



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 02 de septiembre de 2020
P.I.E. N° 720/2019-2020

Señor
 Luís Adolfo Flores Roberts
GOBERNADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
 Pando.

Señor Gobernador:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora Eliana Mercier Herrera, para que el Gobernador, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe y remita documentación de respaldo, referida a cuánto ascienden los recursos adquiridos para el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, en aplicación del Artículo 3 de la Ley N° 1307 de 29 de junio de 2020 “Ley de suspensión temporal y reasignación de recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera-FPIEEH, ante el COVID-19”.--- 2. Conforme los porcentajes determinados por el Artículo 4, párrafo I de la Ley señalada anteriormente, informe y adjunte documentación de respaldo, referida a qué actividades, programas y/o procesos de compra, fueron realizadas hasta la fecha y cuáles serán realizadas hasta el 31 de diciembre de 2020, referidas a: a) prevención, atención y contención del Coronavirus COVID - 19, equipamiento de hospitales y la compra de pruebas rápidas; b) provisión de alimentos para la población y programas de seguridad alimentaria; y c) fortalecimiento de la producción local afectada por la cuarentena y por la paralización de actividades para disminuir la expansión de la pandemia.--- 3. Del total de recursos que recibirán los gobiernos autónomos, conforme el Artículo 4, párrafo I, numeral 1 de la Ley N°1307 de 29 de junio de 2020, el 50% debe estar destinado a prevención, atención y contención del Coronavirus COVID - 19, equipamiento de hospitales y la compra de pruebas rápidas, en este entendido informe de manera detallada, cómo serán destinados dichos recursos y en qué montos a: la prevención, atención y contención del COVID-19; así también, en qué consiste el equipamiento que realizará a los centros de salud del Departamento de Pando; y finalmente determine qué gestiones se realizarán y cuánto se invertirá en la compra de pruebas rápidas, lo cual deberá estar acompañado con toda la documentación de respaldo. --- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


 Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
 Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
 Primera Secretaria
 CÁMARA DE SENADORES
 ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE PANDO
DESPACHO GUBERNAMENTAL



Cobija, 19 de octubre de 2020
 CITE GADP. /S.D. No. 625

Señora:
 Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CAMARA DE SENADORES
 La Paz.-

CAMARA DE SENADORES
 OFICIALIA MAYOR
 VENTANILLA UNICA
 Hojas: 87
 28 OCT. 2020
 Hora: 13:44
RECIBIDO
 No. Correlativo: 5928
 Firma: *[Firma]*

000012
 CAMARA DE SENADORES
 COMITE DE NACIONES Y PUEBLOS
 INDIGENA ORIGINARIO CAMPESINO
 Hojas: 88
 28 OCT. 2020
 Hora: 15:25
RECIBIDO
 No. Correlativo:
 Firma: *[Firma]*

Ref.: - Respuesta P.I.E. N° 720/2019-2020

Señora Presidenta:

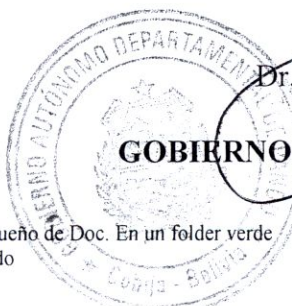
Mediante P.I.E. N° 720/2019-2020, emitido por la Cámara de Senadores, respecto a la Petición de Informe Escrito por la Senadora Eliana Mercier Herrera, con referencia a los recursos adquiridos para el Gobierno Autónomo Departamental de Pando, en aplicación del Artículo 3 de la Ley 1307 de 29 de junio de 2020 “Ley de suspensión temporal y reasignación de recursos del Fondo de Promoción a la Inversión en Exploración y Explotación Hidrocarburífera- FPIEEH, ante el COVID-19”.

Al respecto, comunico a su autoridad, que la información solicitada fue respondida mediante: CITE:G.A.P./SAF N° 230/2020 de 25/09/20, emitida por la Secretaria Departamental, de Administración y Finanzas, adjuntando el Cite G.A.D.P/D.F.T N° 061/2020 de la Directora de Finanzas y Tributos y el Informe UNID.PPTO N° 60/2020, en la que da respuesta a lo solicitado al punto: 1, CITE:DIRECCION N° 692/2020 de fecha 28/09/2020, emitido por el Director Departamental de Salud (SEDES-PANDO), dando respuesta a lo solicitado en los puntos: 2 y 3, y el Informe Técnico, emitido por el Director del Servicio Departamental Productivo Amazónico de Asistencia Técnica Integral y Promoción de Empleo (SEDEPRO), dando respuesta al punto 2, Asimismo se adjunta toda la documentación referidas en líneas precedentes, para dar cumplimiento a lo requerido.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

[Firma]
 Dr. Luis Adolfo Flores Roberts
GOBERNADOR
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE PANDO



C.c. Archi.
 01 Legajo Pequeño de Doc. En un folder verde
 Adj. Lo Indicado